ARMADA DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE Vª ZONA NAVAL
CAPITANÍA DE PUERTO DE
PUERTO MONTT

PÚBLICO

C.P. PMO. ORD. N° 12.250/ 5 /VRS.

AUTORIZA ZONA DE EXCLUSIÓN PARA FONDEO EN LA BAHIA DE CHINCUI PARA EL TERMINAL MARÍTIMO PUERTO OXXEAN S.A.

PUERTO MONTT, 17 NOV. 2026

VISTO: **:** lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, D.F.L. (H.) N° 292, de fecha 25 de julio de 1953; la Ley de Navegación, D.L. (M.) N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978 y sus modificaciones; el D.S. (M.) N° 1.340 bis, de fecha 14 de junio de 1941, modificado por D.S. (M.) N° 359, de fecha 27 de abril de 1963, Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República, en sus artículos 29, 30, 31 y 32; el D.S. (M.) N° 9, de fecha 11 de enero de 2018, Reglamento sobre Concesiones Marítimas; el D.S. (M.) N° 1, de fecha 6 de enero de 1992, Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática; el D.S. (M.) N° 397, de fecha 8 de mayo de 1985, Reglamento de Practicaje y Pilotaje y sus modificaciones posteriores; el D.S. (M.) N° 991, de fecha 26 de octubre de 1987, que Fija la jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas de la República y establece las Capitanías de Puerto y sus respectivas jurisdicciones, modificado por el D.S. (M.) N° 391, de fecha 17 de octubre de 2019; la Circular Marítima D.-G.T.M. y M.M. Ord. N° A-31/002, de fecha 29 de agosto de 2023, que Establece procedimientos y exigencias técnicas para la elaboración y tramitación de Estudios de Maniobrabilidad (EM), adendas (AEM) e Informes de Operación (IO) para instalaciones portuarias (IP), la Resolución C.P. PMO. ORD. Nº 12.250/04/Vrs., de fecha 26 de enero de 2024, de operación de la Bahía de Chincui, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente,

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, el Terminal Marítimo Puerto Oxxean S.A., presentó propuesta de zona de exclusión de fondeo para maniobras en su terminal marítimo de fecha 21 de agosto de 2026, la cual tiene por objeto mantener despejados aquellos espacios de agua que resultan necesarios para el desarrollo seguro y controlado de la maniobra de recalada, aproximación, amarre, permanencia y zarpe de los buques tanque programados para operar en el terminal marítimo, siendo analizada por la oficina de Prácticos de la Gobernación Marítima de Puerto Montt.

2.- Que, la Oficina de Prácticos de la Gobernación Marítima de Puerto Montt, concuerda con la necesidad de establecer el área de exclusión propuesta, con el fin de garantizar una aproximación y maniobra segura en el terminal y recomienda acceder a lo solicitado.

3.- Que, verificado con el departamento de concesiones marítimas de esta Capitanía de Puerto, se estableció una nueva área operacional respecto a lo solicitado por Terminales Marítimos Puerto Oxxean S.A., con la finalidad de no interponerse con concesiones marítimas otorgadas en la Bahía de Chincui.

R E S U E L V O:

1.- **ESTABLÉZCASE** la siguiente área de exclusión de fondeo para efectuar maniobras seguras en el Terminal Marítimo Puerto Oxxean S.A., en la Bahía de Chincui, de acuerdo a los vértices que se indican:

PUNTO	LATITUD	LONGITUD
A	41° 31' 8.67" S	73° 2' 9.87" O
B	41° 31' 17.65" S	73° 1' 54.18" O
C	41° 31' 27.78" S	73° 2' 15.56" O
D	41° 31' 24.53" S	73° 2' 19.67" O
E	41° 31' 20.82" S	73° 2' 13.67" O
F	41° 31' 13.61" S	73° 2' 22.43" O
E1	41° 32' 4.80" S	73° 1' 56.46" O
E2	41° 32' 9.68" S	73° 1' 30.72" O

2.- **PROHÍBASE** el fondeo de naves en el área de exclusión señalada en el punto anterior.

3.- Se adjunta anexo "A" con imagen de área de exclusión y puntos señalados en cuadro anterior.

4.- El incumplimiento de las medidas dispuestas, generará las responsabilidades administrativas conforme la reglamentación vigente.

5.- **ANÓTESE** y comuníquese, a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

ARMADA DE CHILE
Capitanía de Puerto de Puerto Montt
CAPITAN DE PUERTO

SEBASTIÁN BRAVO DONOSO
CAPITÁN DE FRAGATA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE PUERTO MONTT

DISTRIBUCIÓN:
1.- I.P. DE BAHÍA CHINCUI.
2.- EMPRESA PORTUARIA PUERTO MONTT.
3.- AGENCIAS DE NAVES.
4.- D.S.O.M.
5.- D.I.M. y M.A.A. (Puertos y M.M.).
6.- S.H.O.A.
7.- C.J. Va. Z.N. (Info.).
8.- G.M. PUERTO MONTT (Info.).
9.- ARCHIVO.

ANEXO "A"



ARMADA DE CHILE
Capitanía de Puerto de Puerto Montt
CAPITÁN DE PUERTO

SEBASTIÁN BRAVO DONOSO
CAPITÁN DE FRAGATA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE PUERTO MONTT

DISTRIBUCIÓN:
- Ídem cuerpo principal.